

ACUERDO N°2016-018

**CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON
MENCIÓN EN MATEMÁTICA O LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
CON LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 24 de octubre de 2016 y en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Educación Básica Mención Matemática, o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación que imparte la Universidad de Playa Ancha ; el Informe Final de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención Matemática, o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención Matemática, o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación que imparte la Universidad de Playa Ancha, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.

Acuerdo de acreditación. Carrera de Educación Básica, mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación, con Licenciatura en Educación. U. de Playa Ancha. Octubre 2016

2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 26 enero de 2016, la Universidad de Playa Ancha presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Básica, Mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 30-31 de marzo y 1 de abril de 2016. la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.
5. Que con fecha 20 abril de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe Final que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Pedagogía en Educación Básica, Mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación, para su conocimiento.
7. Que con fecha 2 de mayo de 2016, la carrera de Pedagogía en Educación Básica, Mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 24 de octubre de 2016, llegó a Acuerdo de Acreditación.

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación de la Universidad de Playa Ancha, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

Acuerdo de acreditación. Carrera de Educación Básica, mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación, con Licenciatura en Educación. U. de Playa Ancha. Octubre 2016

FORTALEZAS OBSERVADAS

DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

Perfil de Egreso

El perfil señala claramente que el estudiante debe evaluar metas de aprendizaje y autoevaluar su eficacia en el logro de resultados.

El Perfil Profesional de Egreso 2014 es claro, en él se describen las competencias que se alcanzarán para el desempeño profesional.

El perfil contiene conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

El Perfil Profesional de Egreso es conocido por los académicos, estudiantes y empleadores.

Estructura Curricular

La carrera contempla en su plan de estudio, las cuatro aéreas de formación: Formación General, Formación de la Especialidad, Formación Profesional y Formación Práctica.

El plan de estudio es coherente con la misión, la declaración de principios y objetivos de la Facultad de Educación.

Se constata que la estructura curricular presenta una línea de prácticas secuencial, desde prácticas tempranas hasta la práctica profesional, siendo evaluadas cada una de ellas.

Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje

La carrera cuenta con normas claras relativas a los requisitos de graduación de sus estudiantes.

La unidad cuenta con mecanismos de comunicación con sus estudiantes.

Existen criterios claros y mecanismos de admisión de alumnos, conocidos públicamente.

Resultados del Proceso de Formación

La carrera aplica un sistema que le permite medir la eficiencia de la enseñanza.

Se observa que existen procesos de seguimiento de egresados que permiten conocer la forma en que se desempeñan.

La carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes.

Vinculación con el Medio

La unidad cuenta con una política explícita para promover la vinculación con el medio disciplinario de sus académicos, indicando las actividades consideradas en dicha política

Se constatan vínculos con municipios de la región, que constituyen un importante aporte para las prácticas profesionales.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera

La carrera de Pedagogía en Educación Básica con menciones se inserta en el organigrama de la UPLA y posee normativas y procedimientos establecidos en los Decretos y Reglamentos de la Institución.

El cuerpo directivo posee las calificaciones y experiencia necesarias, que permiten el desempeño de las funciones claramente establecidas para el cumplimiento de los objetivos planteados por la Carrera. La Carrera cuenta con un Cuerpo directivo colegiado (Comisión de Currículo), que le permite decidir sobre mejora de la unidad.

La Universidad proporciona a la Unidad los recursos financieros que garantizan estabilidad, sustentabilidad y desarrollo y un adecuado desarrollo de la Carrera para cumplir con su misión.

Los reglamentos de la Universidad, establecen claramente procedimientos para la contratación, evaluación y jerarquización del cuerpo académico.

Acuerdo de acreditación. Carrera de Educación Básica, mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación, con Licenciatura en Educación. U. de Playa Ancha. Octubre 2016

Recursos humanos

El personal académico posee preparación profesional y experiencia docente en la disciplina, cuenta mayoritariamente con los grados y especializaciones que los hacen idóneos y les permiten atender las necesidades de docencia de la Carrera en jornada diurna y vespertina. Este aspecto es reconocido por estudiantes y egresados y su formación es coherente con lo declarado en el perfil de egreso y propósitos de la Unidad.

Las relaciones entre académicos de la Carrera, que se desempeñan en las prácticas docentes, con profesores del sistema escolar favorece la formación de los estudiantes.

La Universidad incentiva a sus académicos a participar en programas de perfeccionamiento tanto en grados académicos como en pasantías, tanto a nivel nacional como internacional.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza

La Carrera dispone de infraestructura adecuada a las necesidades tanto de académicos como de estudiantes, para el cumplimiento de los objetivos planteados en su plan de desarrollo.

La Biblioteca posee los espacios y recursos bibliográficos necesarios que se encuentran a disposición de los académicos y estudiantes, tanto en la jornada diurna como vespertina.

El Servicio de Bienestar proporciona apoyo a los estudiantes tanto en necesidades de salud como becas y ayudas financieras.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Propósitos

La misión, propósitos y objetivos de la carrera son coherentes con la misión y el proyecto de la Universidad, los que se manifiestan de manera clara y concisa, y son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente de la unidad.

El Perfil de Egreso esperado del Plan de Estudios 2014, para los Licenciados en Educación y los Profesores de Educación Básica Mención en Lengua Castellana y Comunicación o Mención Matemática, define con claridad las competencias que configuran el perfil de egreso esperado para sus estudiantes.

Los propósitos de la Universidad y de la unidad están claramente expresados en la documentación.

Integridad

La carrera cuenta con una normativa clara, con mecanismos de difusión y transparencia a la que acceden los distintos interesados de la comunidad académica.

La carrera evidencia capacidad para gestionar proyectos de mejoramiento en beneficio de la formación de las y los alumnos.

La carrera evidencia equilibrio entre el número de alumnas y alumnos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

Los empleadores emiten opiniones que permiten constatar que la formación de las y los estudiantes es coherente con el perfil de egreso informado.

Proceso de Autoevaluación e Informe

Proceso que se ejecuta de acuerdo al plan definido por la Carrera e Institución, sin afectar los plazos a pesar de la movilización estudiantil.

El compromiso de todos los actores de la Carrera con su proyecto educativo y con el proceso de autoevaluación tendiente a conseguir la acreditación.

La Carrera presenta en forma completa y exhaustiva, el plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación que finaliza.

DEBILIDADES OBSERVADAS

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

Perfil de Egreso

No se observan

Estructura Curricular

Acuerdo de acreditación. Carrera de Educación Básica, mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación, con Licenciatura en Educación. U. de Playa Ancha. Octubre 2016

Se percibe carencia de monitoreo y evaluación más sistemática sobre los cambios curriculares que trajo la innovación.

Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje

No se observan

Resultados del Proceso de Formación

No se observaron claras evidencias para verificar los resultados del proceso de formación.

No se contó con suficiente información y evidencias de los resultados del proceso de formación referido a las prácticas.

Vinculación con el Medio

La carrera no cuenta con una política explícita que oriente las actividades de investigación que decida desarrollar.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera

No se observan.

Recursos Humanos

Escasa participación en Proyectos de Investigación y baja productividad en esta área.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje, la Enseñanza y Servicios

No se observan.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Propósitos

La unidad formula adecuadamente sus propósitos de tal manera que éstos establecen las metas y objetivos de la licenciatura, definir prioridades y tomar decisiones. La misión no incluye la identificación de aspectos significativos tales como: declaración de principios.

Integridad

No se observan debilidades.

Proceso de Autoevaluación

No se observan debilidades.

ESTADO DE AVANCE, RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR

Perfil de Egreso y Resultados:

El avance es adecuado en la consolidación del perfil de egreso, la estructura curricular y la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En resultados del proceso se vieron pocas evidencias y en lo relativo a investigación, en vinculación con el medio el avance es mediano.

Condiciones de operación:

Se observan avances adecuados en la Carrera en cuanto a:

La obtención de Grados Académicos de Doctorado por parte de académicos de la carrera.

Evaluación semestral de los docentes los ubican en niveles” muy satisfactorio a excelente”

Incorporación de las Tics.

Seminarios de capacitación y jornadas con expertos extranjeros.

Puesta en uso de la plataforma moddle "E-aula" para docentes y estudiantes como apoyo a la docencia.

Adquisición de programa computacional educativo.

Inversión en bibliografía de la especialidad.

Implementación de página WEB de la carrera.

Realización de convenios con otras instituciones.

Autorregulación

En el Criterio se observan avances adecuados, por cuanto, la Carrera diseñó un plan de monitoreo que permite revisar: programa de la asignatura entregado a los estudiantes en las primeras clases del semestre, incluyendo en este, cronograma de actividades, evaluaciones y criterios de evaluación, horario de atención a los estudiantes y bibliografía obligatoria y complementaria. Además se han transformado los programas a módulos, revisando y ajustando cada uno de los aspectos señalados.

Además, respecto a otro objetivo que la Carrera se planteó, se observa cumplido con las siguientes acciones:

Implementación de un sistema de acompañamiento a la docencia en la propuesta mediante consejos de académicos por promoción, asumido por la UMD, a través de los planes de habilitación.

Implementación de sistema de monitoreo de los aprendizajes diseñado en Proyecto MECESUP UAP 0807. Se está trabajando en instrumentos que den cuenta de las salidas intermedia: Bachillerato, Licenciatura.

Publicación de materiales de apoyo a la implementación diseñados por las tres universidades participantes en el proyecto.

Se confeccionaron manuales didácticos de apoyo a la docencia, ganados a través del convenio de desempeño.

Diseño, implementación y evaluación de un sistema que permita a los estudiantes que actualmente cursan la carrera obtener una mención disciplinar además de su título profesional. Se otorgó la Mención de Lengua Castellana y Comunicación o Matemática, a todos los alumnos de la promoción 2008, 2009, 2010 y 2011, que la quisieran cursar, en forma gratuita.

Acuerdo de acreditación. Carrera de Educación Básica, mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación, con Licenciatura en Educación. U. de Playa Ancha. Octubre 2016

Consulta a estudiantes para la generación de cursos optativos. La innovación, no contempla cursos optativos en su malla curricular. Sin embargo la Universidad ofrece cursos dictados en conjunto por SENDA y el CUECH, al cual tienen acceso todos los estudiantes de Universidades estatales.

En relación al criterio de Integridad, se observa que la Carrera tuvo avances de nivel óptimo, con las siguientes acciones:

Vinculación formal de las y los estudiantes de las distintas modalidades al interior de la Comisión Curricular. Se han incorporado, en forma permanente dos estudiantes de la modalidad vespertina, quienes se suman a los 5 de la modalidad diurna.

Desarrollo de actividades conjuntas entre las y los estudiantes de la modalidad diurna con vespertina. La mayoría de los eventos diseñados por la carrera, incluye a ambas modalidades, ajustando los horarios.

Evaluar docencia considerando la opinión de los estudiantes. A través de Tesis Doctorales se ha recogido información referida a cómo evalúan los docentes y el grado de satisfacción de los estudiantes.

Incorporación de las necesidades de mejoramiento al presupuesto de la Carrera para la obtención de financiamiento de Planes operativos 2011-2016, recursos que se han obtenido para la carrera y el departamento y dar así cumplimiento al plan operativo.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

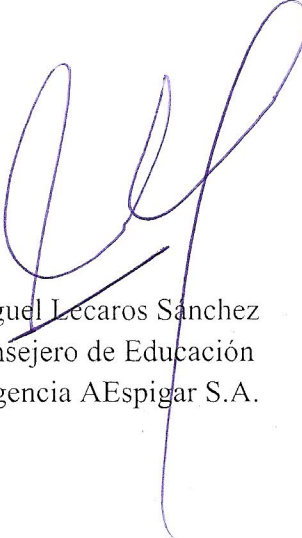
Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Básica, Mención Matemática, o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la **Carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención Matemática, o Lengua Castellana y Comunicación con Licenciatura en Educación de la Universidad de Playa Ancha impartida en la ciudad de Valparaíso en jornadas diurna y vespertina en modalidad presencial, sede Valparaíso que otorga el título de Profesor de Educación Básica con Mención en Matemática o Lengua castellana y Licenciado en Educación por un plazo de seis años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la Carrera es acreditada desde el 24 de octubre 2016 al 24 de octubre 2022.

Que, la carrera podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo Operación Ejecutiva
Agencia AEspigar S.A.




Miguel Lecaros Sanchez
Consejero de Educación
Agencia AEspigar S.A.

En Santiago de Chile 27 de octubre 2016.

Acuerdo de acreditación. Carrera de Educación Básica, mención Matemática o Lengua Castellana y Comunicación, con Licenciatura en Educación. U. de Playa Ancha. Octubre 2016